

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción . . . . .	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. . . . .	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción . . . . .	1,00 —
Idem particulares . . . . .	2,00 —
Número suelto, 50 céntimos	
A particulares, 60 céntimos	

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad, la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE JULIO DE 1929

Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de Febrero de 1928 (Gaceta número 40).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS

### PROVINCIA DE MADRID

263. Mozo de carga de Correos, en la Administración del Correo Central, Sargento licenciado Emilio Díez Canora, con 4 4 3 de servicio y 1-11-0 de empleo.

Otro, Cabo con aptitud de tercera categoría Florentino Castro Hernández, con 8-0-0 de servicio.

Otro, Sargento para la reserva Jacinto Sanz Godea, con 7-8-2 de servicio.

264. Cartero de Moratalar (barriada de), Sargento licenciado Nicolás Alique Guiloche, con 18-9-4 de servicio y 4-1-0 de empleo.

265. Idem de Tablada (Sanatorio de), Sargento licenciado Ricardo Donazar Echarri, con 4-5-14 de servicio y 0-1-0 de empleo.

266. Idem de Fuente el Fresno, Cabo Juan Meléndez Vivas, con 3-10-28 de servicio.

267. Peatón de Buitrago a Brao-

jos, Herrador de tercera Florentino Millán López, con 2 4 19 de servicio.

Idem de Chozas a Manzanares el Real, Cabo Santiago Gil Ramos, con 8 3 8 de servicio.

269. Idem de El Escorial a La Cañada, Cabo Luciano Vilches Lechuga, con 5 4 29 de servicio.

270. Idem del extrarradio de Madrid, Sargento licenciado Eulogio Gimeno Gil, con 4 0 0 de servicio y 2 2-28 de empleo.

Otro, Sargento para la reserva Gabino Miguel Greciano, con 4-4-5 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud de tercera categoría, Manuel Gallego Piñeiro, con 4-1-3 de servicio.

### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

476 y 477. Anulados, y se anunciarán nuevamente con distinto sueldo.

478. Sereno del Sanatorio de Lago, en Tabladas (Madrid), Cabo apto para Sargento, retirado con haber pasivo, Juan González Flórez, con 29 1-5 de servicio.

479. Anulado, y se anunció nuevamente en el concurso de Octubre con distinta denominación.

480. Mozo técnico, preparador para Química y Anatomía patológica del Hospital del Rey, en Chamartín de la Rosa (Madrid), Sargento licenciado Francisco Belda Domínguez, con 6-2-15 de servicio y 3-10-0 de empleo.

481. Mozo Enfermero del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés (Madrid), soldado con aptitud tercera categoría, Fernando Millán Echevarría, con 4-7-8 de servicio.

482. Barbero del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés (Madrid), Cabo apto para Sargento, José Becerra Pérez, con 5 11-27 de servicio.

483. Mozo Enfermero del Hospital de la Princesa, de Madrid, Cabo Guillermo Alonso López, con 4-10-18 de servicio.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta técnica e inspectora de Radiocomunicación

484. Ordenanza, Sargento para reserva, Salvador Quesada Díaz, con 5-7-12 de servicio.

### MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

Juzgado municipal del distrito de Palacio de Madrid

504. Alguacil, Sargento en activo,

Ciriaco Santamaría Mateo, con 13-6-0 de servicio y 10 3 0 de empleo.

Juzgado municipal de Aranjuez (Madrid)

505. Alguacil, Sargento licenciado Vicente Serrat Bou, con 7 4-26 de servicio y 4 8 14 de empleo.

Diputación Provincial de Madrid

1.008. Peón caminero, soldado aptitud tercera categoría, Demetrio Hernández Terrón, con 4-6-0 de servicio.

1.009. Ayudante calefacción, soldado inútil en campaña, José Ferrero Campanero, con 3 1 2 de servicio.

1.010. Aprendiz de encuadernación, Sargento licenciado Donato Hidalgo Juárez, con 4 10-6 de servicio y 0-7-24 de empleo.

1.011. Chófer para la camioneta de la Inclusa, Cabo con aptitud de tercera categoría, Angel Quintanilla Gutiérrez, con 4 2 10 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Madrid

1.012. Guardia de Policía urbana de caballería, Guardia civil en activo, con aptitud de tercera categoría, Maximiano de los Bueis Merino, con 10-5-24 de servicio.

Otro, Carabinero en activo, con aptitud de tercera categoría, Feliciano Muñoz Marcos, con 9-10-10 de servicio.

1.013. Guardia de Policía urbana de circulación, Sargento licenciado Luis Aguiriano García, con 10-8-7 de servicio y 5 10-0 de empleo. (Preferencia vecindad.)

Otro, Músico de tercera en activo, con aptitud de tercera categoría, Eugenio Esterraga Zabirrarreta, con 8-5-18 de servicio y 4-8-13 de empleo.

1.014. Peón suelto de aguas potables y residuarias del interior, soldado herido menos grave, con aptitud de tercera categoría, Feliciano Fernández Machón, con 8-11-29 de servicio.

Otro, Cabo apto Joaquín Jiménez Torres, con 20 11-17 de servicio.

1.015. Peón caminero del ensanche, Cabo apto Jenaro Garrido Villamiel, con 4-1-9 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro, soldado aptitud tercera categoría, Inocencio Pérez Carravilla, con 4 4 15 de servicio. (Preferencia vecindad.)

1.016. Peón de ensanche, parques y jardines, Sargento reserva Domingo Mármol Prato, con 6-4-22 de servicio.

Otro, Cabo aptitud tercera categoría, Juan García Martín, con 5 10-7 de servicio.

Ayuntamiento de Aravaca

1.017. Sereno, Cabo aptitud tercera categoría, Manuel Ceán Busto, con 8-6-15 de servicio.

Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa

1.018. Obrero del servicio de limpieza, Sargento licenciado Ramón Villasol González con 4 1-21 de servicio y 0 10-7 de empleo.

Otro, Sargento reserva Andrés Bote Palacios, con 5 8 17 de servicio.

1.019. Guardia municipal, Carabinero activo, con aptitud de tercera categoría, Constantino Pardo Rodríguez, con 10 8 29 de servicio.

1.020. Obrero electricista, Cabo con aptitud de tercera categoría, Emilio Ocea Corral, con 6-0-0 de servicio.

1.021. Camillero de la Casa de Socorro, Cabo herido en campaña dos veces, leve, con aptitud de tercera categoría, Pedro Artos Díaz, con 9 3-28 de servicio.

1.022. Matarife, Cabo con aptitud de tercera categoría, Agustín González Macedo, con 5 0-14 de servicio.

Otro, Cabo apto Honorino Espinosa Martínez, con 4 9 29 de servicio.

Otro, soldado Pedro Merino Vilariño, con 1-3-15 de servicio. (Preferencia de vecindad de interinidad.)

1.023. Ayudante de matarife, Cabo Alejandro Aparicio Pérez, con 5-2-0 de servicio.

Otro, Cabo Rafael Huesa Ruiz, con 3 0-0 de servicio.

1.024. Chófer del automovil-tanque, Cabo apto Antonio Muñoz Barbada, con 4 1 0 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Chinchón

1.025. Agente ejecutivo, Cabo Esteban Seler Sendra, con 3-2-26 de servicio.

Ayuntamiento de Daganzo de Arriba

1.026. Guarda, Cabo José Rodríguez Pacheco, con 5-5-0 de servicio.

Ayuntamiento de Morata de Tajuña

1.027. Sereno, soldado herido en campaña, Manuel García García, con 3 1-4 de servicio.

Otro, Sargento reserva, Donato Hernando Crespo, con 6-7-10 de servicio.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

1.028. Guarda del arbolado público, Cabo Jesús Martínez Moreno, con 2-11-29 de servicio.

1.029. Sepulturero, soldado Paulino Avilés Benito, con 5-1-5 de servicio.

*Ayuntamiento de Vallecas*

1.030. Operario de limpieza, Cabo apto Joaquín Cubero Sánchez, con 5-9-7 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud de tercera categoría Gaspar Lacasa de Val, con 4-11-3 de servicio.

Otro, soldado con aptitud de tercera categoría, Félix Elías Cordero Gómez, con 6-1-12 de servicio.

Otro, soldado con aptitud de tercera categoría, David Ortega, con 4-11-25 de servicio.

Otro, soldado herido grave en campaña, Juan Ibáñez Rivilla, con 4-4-11 de servicio.

Otro, soldado herido menos grave en campaña, Robustiano Gutiérrez Martín, con 4-1-17 de servicio.

Otro, Cabo herido en campaña, Laureano Bernal Alvarez, con 17-4-9 de servicio.

Otro, soldado herido en campaña, José Rodríguez Sánchez, con 6-0-7 de servicio.

Otro, soldado herido en campaña, Manuel Martínez López, con 5-3-18 de servicio.

Otro, soldado herido en campaña, Joaquín Borau Felices, con 3-5-10 de servicio.

1.031. Mozo matarife, soldado Ezequiel Calvo Maldonado, con 3-11-2 de servicio. (Preferencia de vecindad).

1.032. Operario de vías y obras, Sargento licenciado Florentino Calvo Escribano, con 6-0-0 de servicio y 3-11-17 de empleo.

1.033. Electricista, soldado con aptitud de tercera categoría, Dámaso Máximo Blas González, con 4-5-11 de servicio.

NOTAS. 1.<sup>a</sup>—Las reclamaciones por error en la calificación de los interesados deberán tener entrada en esta Junta antes del día 31 del corriente, teniendo entendido que las que entren posteriormente no surtirán efecto alguno.

2.<sup>a</sup> Los Centros o Dependencias a que queden efectos los designados para ocupar las vacantes cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo plazo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones u observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior, no surtirán efecto alguno.

3.<sup>a</sup> Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.<sup>a</sup> No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso, aquellos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunían mayores méritos.

*Advertencia*

La relación de los que quedan fuera de concurso por los motivos que en la misma se indican, se publicó en la *Gaceta* del 13 del actual, número 286.

*Otra*

La demora en la publicación de las propuestas ha obedecido a las dificultades consiguientes, propias del concurso, por haberse presentado 16.977 aspirantes.

Madrid, 14 de Octubre de 1929.—El General Presidente, José Villalba.

## Gobierno Civil

### Jefatura de Obras Públicas

#### Fomento.—Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía Presidencia de Madrid la relación nominal de los propietarios a quienes afecta la ocupación de terrenos del expresado término municipal necesarios para las obras, aprobadas por Real orden de 28 de Septiembre de 1923, de ampliación de instalaciones en la estación de Madrid Peñuelas, de la línea de circunvalación, relación relativa al expediente promovido a instancia de

la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de esta Capital contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el objeto referido, en el plazo de veinte días, contado dicho plazo desde el siguiente día al de la fecha de la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 25 de Septiembre de 1929. El Gobernador Civil, Carlos Martín Alvarez.

#### RELACIÓN NOMINAL RECTIFICADA QUE SE CITA

Relación nominal rectificada de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para construir «Ampliación de Peñuelas», según los resultados del replanteo en dicho término municipal, por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, línea de circunvalación.

Número de orden de las fincas.	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Clase de la finca o parte que ha de expropiarse	Nombre de los colonos o arrendatarios
1	Mitad en usufructo a nombre de doña Dolores Narbón y Pujalte, como viuda del señor Vizconde de los Asilos, y el pleno dominio de la mitad restante a nombre de D. Félix Creus García, domiciliado en Nicolás María Rivero, número 11.	Urbana, superficie 14 935,14 metros cuadrados, denominada «Colonia Industrial», situada en el paseo de las Yserías, barrio de las Peñuelas. Linderos: al Sur, con dicho paseo, por donde tiene la entrada principal; al Sudoeste, con tierras de D. Angel María Aparicio y Rojo; al Norte, con el ferrocarril de circunvalación, y al Poniente, con terrenos y edificaciones de D. Pedro López Coronado.	No existen.

Madrid, 19 de Septiembre de 1929.—El Alcalde Presidente, M. de Aristizábal.—Hay un sello en tinta que dice: Ayuntamiento Constitucional de Madrid.

Es copia: El Ingeniero Jefe, Albacete.

(A.—1.807)

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### Dirección general de Primera Enseñanza

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 26 de Julio último, esta Dirección general ha señalado el día 27 de Noviembre próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños, con cinco secciones, y otra para niñas, con seis secciones, en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), por la cantidad total de 339.566,60 pesetas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 18 de Noviembre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno Civil de cada provincia, o en las Sec

ciones administrativas de Primera Enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado, previamente, para tomar parte en la subasta la cantidad de 10.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar, como fianza definitiva, el

10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Real orden de adjudicación en la *Gaceta de Madrid*.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y también dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la *Gaceta de Madrid*, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de treinta meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Navena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de... se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación, cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 19 de Octubre de 1929.

El Director general,  
Suárez Somonte

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «con la rebaja del ... por 100».)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

(E.—753)

## AYUNTAMIENTOS

### AJALVIR

El presupuesto municipal aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sesión celebrada por el mismo en el día de la fecha, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, según determina el último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de fecha 23 de Agosto de 1924.

Ajalvir, a 12 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,

Mariano Gallego Bravo

(Núm. 2.125)

**ALCOBENDAS**

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago de la Patente Nacional, para el próximo año de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Alcobendas, 22 de Octubre de 1929.  
El Alcalde,  
Sandalio Aguado  
(Núm. 2.622)

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1930, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Alcobendas, 5 de Octubre de 1929.  
El Alcalde,  
Sandalio Aguado  
(Núm. 2.394)

**ALCORCON**

Hállase vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la plaza de Inspector municipal de carnes de este Municipio, dotada con el haber anual de seiscientas pesetas; los concursantes deberán solicitarla de esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcorcón, 24 de Octubre de 1929.  
El Alcalde,  
Félix Blanco  
(Núm. 2.614) O.—403)

**ALDEA DEL FRESNO**

Por el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, para su examen y reclamación, los documentos confeccionados por este Ayuntamiento para 1930, que a continuación se expresan:

El padrón de edificios y solares, la matrícula de la contribución industrial, proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1930.

Aldea del Fresno, 12 de Octubre de 1929.  
El Alcalde,  
Cirilo Granizo  
(Núm. 2.472)

**ARAVACA**

Vacantes las plazas de Practicante y Matrona titulares de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 450 pesetas, respectivamente, se sacan a concurso, por término de treinta días, para su provisión en propiedad, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos de méritos que estimen convenientes.

Aravaca, 22 de Octubre de 1929.  
El Alcalde,  
José Guerra  
(Núm. 2.617) (O.—402)

Formada la matrícula Industrial de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1930, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación,

por un plazo de diez días, durante el cual podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aravaca, 7 de Octubre de 1929.  
El Alcalde,  
José Guerra  
(Núm. 2.399)

**ARGANDA**

El padrón de edificios y solares de este término municipal, para el año 1930, se halla terminado y a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Arganda, a 13 de Octubre de 1929.  
El Alcalde,  
E. Kinconada  
(Núm. 2.454)

**ARROYOMOLINOS**

Formado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1930, estará expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por término de ocho días y otros ocho siguientes, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal.

Arroyomolinos, 30 de Septiembre de 1929.  
El Alcalde,  
Benigno Martín  
(Núm. 2.354)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

Formado y aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día de hoy, el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en Secretaría, por plazo de ocho días, para que lo examinen cuantas personas lo estimen oportuno, y admitir, durante los ocho siguientes, las reclamaciones pertinentes que pudieran formularse. Todo conforme a lo dispuesto en los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento, fecha 23 de Agosto de 1924.

Becerril de la Sierra, 21 de Octubre de 1929.  
El Alcalde,  
Luciano Andrés  
(Núm. 2.591)

La matrícula de la contribución Industrial, para el ejercicio de 1930, se halla terminada y expuesta al público, por plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda examinarse por los interesados y formular las reclamaciones pertinentes.

Becerril de la Sierra, 21 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Luciano Andrés

(Núm. 2.591)

**BRAOJOS**

Recibido de la oficina de Conservación Catastral de la riqueza rústica el padrón de la citada riqueza, formado para que surta efectos tributarios durante los ejercicios 1930 y 1931, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

También se halla expuesta al público y por diez días la matrícula de contribución Industrial de esta Villa, formada para el año 1930.

Braojos, 18 de Octubre de 1929.  
El Alcalde,  
Lope Sedano  
(Núm. 2.573)

**BUITRAGO**

El padrón de edificios y solares de este término para 1930, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 24 de Septiembre de 1929.  
El Alcalde,  
P. A.  
Constantino González  
(Núm. 2.289)

El padrón de la riqueza rústica de este término para 1930 y 1931 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 6 de Octubre de 1929.  
El Alcalde,  
Félix Huerta  
(Núm. 2.406)

**BRUNETE**

Don Jacinto de la Fuente Díaz, Alcalde Constitucional de esta Villa de Brunete,

Hago saber: Que en sesión de 12 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1930, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º de mencionado Reglamento.

Dado en Brunete, a 15 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Jacinto de la Fuente  
(Núm. 2.482)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

Formado el padrón y listas cobratorias de automóviles y demás vehículos de tracción mecánica, para el año 1930, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cadalso de los Vidrios, a 2 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Román Abad  
(Núm. 2.365)

Don Román Abad Moreno, Alcalde Constitucional de Cadalso de los Vidrios,

Hago saber: Que para atender al pago de gastos de festejos, material de escritorio y empréstitos, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del Presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del Capítulo III, Artículo 4.º, Concepto 6.º, 750 pesetas, al Capítulo XIII, Artículo 3.º, Concepto 1.º, 750.

Del Capítulo XI, Artículo 2.º, Concepto 1.º, 350 pesetas, al Capítulo XIII, Artículo 3.º, Concepto 1.º, 350.

Del Capítulo XI, Artículo 2.º, Concepto 2.º, 50 pesetas, al Capítulo XIII, Artículo 3.º, Concepto 1.º, 50.

Del Capítulo XI, Artículo 2.º, Concepto 3.º, 27,50 pesetas, al Capítulo XIII, Artículo 3.º, Concepto 1.º, 27,50.

Del Capítulo XI, Artículo 3.º, Concepto 4.º, 90 pesetas, al Capítulo VI, Artículo 1.º, Concepto 6.º, 90.

Del Capítulo XI, Artículo 3.º, Concepto 4.º, 110 pesetas, al Capítulo XVIII, Artículo único, Concepto único, 110.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para que contra aquella puedan formularse reclamaciones, en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cadalso de los Vidrios, a 8 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Román Abad  
(Núm. 2.410)

Confecionada la matrícula de contribución industrial para el próximo año de 1930, se encuentra expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cadalso de los Vidrios, a 16 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Román Abad  
(Núm. 2.529)

**COLMENAR DE OREJA**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de la riqueza urbana de este término para los años de 1930 y 1931, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes sobre errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Colmenar de Oreja, 19 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Luis Viñas  
(Núm. 2.562)

**COLLADO MEDIANO**

Confecionado el padrón de automóviles de este término municipal para el próximo año de 1930, queda expuesto al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 21 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Teodoro Garabaya  
(Núm. 2.619)

Formada la matrícula industrial de este término municipal, para el próximo año de 1930, queda expuesta al público, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 21 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Teodoro Garabaya  
(Núm. 2.619)

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario de este municipio para el próximo año de 1930, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 21 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
Teodoro Garabaya  
(Núm. 2.619)

**COSLADA**

Don Demetrio Cumplido García, Alcalde Constitucional de Coslada,

Hago saber: Que confeccionado el padrón y listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares para el año 1930, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que produzcan las reclamaciones que crean convenientes, las cuales sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Coslada, 15 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Demetrio Cumplido

(Núm. 2.498)

**CHAPINERÍA**

El reparto de gastos de guardería rural de este término, acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Chapinería, 27 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,  
Venancio Robles

(Núm. 2.328)

**EL VELLÓN**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930 aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

El Vellón, a 18 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
José García

(Núm. 2.558)

**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

Don Millán Gismero Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que en sesión de este día ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1930, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Los Santos de la Humosa, a 7 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Millán Gismero

(Núm. 2.424)

**LOZOYA**

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón y listas cobratorias de la riqueza urbana de este término para el año de 1930 a los efectos de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Lozoya, 1.º de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Pedro Vicente

(Núm.—2.350)

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, confeccionado por la Sección Agronómico Catastral de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que serían resueltas por la Dirección Catastral, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lozoya, 17 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Pedro Vicente

(Núm. 2.559)

**NAVACERRADA**

Don Valentín Fernández del Pino y Villar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año de 1930, queda expuesto aquel documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Navacerrada, a 14 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Valentín Fernández del Pino

(Núm. 2.474)

**PEDREZUELA**

Don Benito González Chichón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Pedrezuela,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1930, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Pedrezuela, a 30 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,  
Benito González

(Núm. 2.443)

**TORREMOCHA DEL JARAMA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Torremocha del Jarama, a 18 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Eleuterio Sanz

(Núm. 2.574)

**VALLECAS**

Terminada la confección del padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos a la exacción de la Patente Nacional de Circulación, creada por Real decreto-ley de 29 de Abril de 1927, cuyo padrón ha de regir en este término municipal, durante el próximo año de 1930, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Vallecas, 14 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Adolfo Salvador

(Núm. 2.512)

Terminada la confección de la matrícula de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones, de este término municipal, que ha de regir durante el próximo año de 1930, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Vallecas, 14 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Adolfo Salvador

(Núm. 2.513)

Habiendo terminado la confección del padrón de edificios y solares de este término, que ha de regir durante los años de 1930 y 1931, se pone en conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones. Transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de cuantas se formulen.

Vallecas, 5 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Adolfo Salvador

(Núm. 2.380)

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir en el año próximo de 1930, juntamente con los demás documentos que le integran, así como las Ordenanzas de exacciones Municipales que han de regir durante el mencionado año, aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 22 de Octubre, continuada el 23 y 25.

Lo que se hace público a fin de que puedan ser examinados ambos documentos por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas determinadas por las disposiciones vigentes.

Vallecas, a 26 de Octubre de 1929.

El Alcalde,  
Adolfo Salvador

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Juzgados de primera instancia

CENTRO

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha veintitrés del corriente, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario del

artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Francisco del Pozo Pastana, en nombre de doña María y doña Concepción Aracil Gozávez, contra D. Angel Trigo Pardo y su esposa doña Eloísa de la Llata Monasterio, sobre pago de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada en las escrituras otorgadas ante el Notario de esta Corte D. Luis Saguera Ciudad, con fechas veintiocho de Julio de mil novecientos veinticinco, treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintiséis y veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, consistente aquélla en

Una casa, sita en esta Capital y su calle de la Libertad, número cuatro, cuartel del Norte, distrito municipal y judicial de de Buenavista, número cinco antiguo de la manzana trescientas siete, que comprende una superficie plana horizontal de cuatrocientos sesenta y un metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, distribuida en portal, caja de escalera, patio, jardín, con depósito de agua y fuentes; unos cuartos o piezas de servicio que comunican con la escalera particular el piso principal y tiendas, algunas con sótanos; otras destinadas a cochera y cuadras; planta principal, segundo y tercero, cada uno con dos habitaciones, y planta superior con diez bohardillas habitables azotobancadas y siete para trastos, con la dotación de un cuartillo real fontanero de agua que para el depósito, que tiene su pila donde vierte el grifo, y, además, la fuente de ornato en el centro del patio del jardín.

Dicha subasta tendrá lugar el día veinticinco de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

**Condiciones:****Primera**

La expresada casa sale a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea por la suma de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la Zona del Norte de esta Corte, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Ante mí,

Lodo. Rafael L. de Pando  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Rodrigo

(A.—1.811)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Bienvenido Moreno, en nombre de D. Manuel Pérez Serrano, contra doña Nicoline Erika Lund Bour, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, diferentes bienes muebles, que se hallan depositados en poder de D. Fernando Dessy Martos, domiciliado en la calle de Guzmán el Bueno, número diecisiete, cuyos bienes fueron tasados en la cantidad de novecientas setenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañes, número uno, se ha señalado el día trece de Noviembre próximo, a las once y media horas.

Que el tipo de subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo de un tercero.

Madrid, veintiocho de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Por D. Pedro Alvarez Castellanos,  
Nicolás Cortés

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—1.816)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria sigue D. Antonio Trillo Burgos, representado por el Procurador D. Ruperto Aicúa, contra D. José Cuesta Martínez, sobre pago de siete mil pesetas de principal, se saca por segunda vez a la venta, en pública subasta, por el tipo de veintidós mil quinientas pesetas, rebajado ya el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, la siguiente

Finca:

Un solar en el Ensanche de esta Capital, próximo a la glorieta del Fielato, de la calle de Alcalá, distrito de Buenavista, en la calle denominada del Porvenir, señalada con el número tres provisional. Linda: por su frente o fachada, con la citada calle del Porvenir, en línea de trece metros; por la derecha, entrando, en línea de diecisiete metros treinta centímetros, con la

casa número cinco provisional de la calle del Porvenir, propia de D. Delfín García; por la izquierda, en línea de dieciséis metros sesenta y cinco centímetros, con el solar número uno, propio del señor Cuesta Martínez, hoy casa de este señor, y por el testero, en línea de trece metros, con las edificaciones del «Porvenir del Artesano». Las expresadas líneas forman un cuadrilátero irregular, y arrojan una superficie plana horizontal de doscientos veinte metros treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos treinta y ocho pies diez décimas de otro, también cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañes, número uno, se ha señalado el día tres de Diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Abarrátegui

(A.—1.810)

HOSPITAL

EDICTO

Don José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en vía de apremio, a instancia de la Sociedad Anónima «Buhler», representada por el Procurador D. Luis de Pablo Olazabal, contra D. José Barrantes Galet, vecino de Cáceres, sobre reclamación de dieciséis mil pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos y en providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados al deudor, consistentes en maquinaria y demás efectos propios de fábrica de electricidad, otras máquinas de pulir y estriar, y un automóvil, marca «Fiat», valorado pericialmente, en total, en la cantidad de veintisiete mil doscientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castañes, número uno, se ha señalado el día veintiséis del próximo Noviembre, a las once horas, oficial, llevándose a efecto bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Que los bienes que se subastan serán distribuidos en tres lotes, distribuidos en esta forma:

El primero comprende toda la maquinaria y demás efectos existentes en la Fábrica de Electricidad de Santiago del Campo, partido judicial de Garrovillas; valorado en diez mil cien pesetas.

El segundo las máquinas de pulir y estriar existentes en el taller de don José Barrantes, sito en la Ciudad de Cáceres, calle de Casas de Carrasco, número dieciséis; tasado en dieciséis mil pesetas; y

El tercero el automóvil, marca «Fiat», matrícula CC 183; valorado en mil cien pesetas.

Segunda

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor fijado a cada lote de los que deseen hacer postura.

Tercera

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento efectivo del precio del avalúo del lote a que deseen hacer proposición, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Y que los bienes que se subastan, unos se encuentran depositados en poder de D. José Barrantes, en el taller de la Ciudad de Cáceres, y los otros en la fábrica de electricidad de Santiago del Campo, en el partido judicial de Garrovillas.

Dado en Madrid, a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario judicial,  
Ante mí:

Joaquín Argote

José Alvarez

(A.—1 812)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En los autos de quiebra que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, promovidos por la Sociedad El Aluminio, contra don Ricardo Pérez López, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintidós de Julio de mil novecientos veintinueve.—El señor D. José Méndez Novoa, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma. Habiendo visto los presentes autos de quiebra de D. Ricardo Pérez López, seguidos a instancia de la Sociedad Anónima «El Aluminio», con domicilio en la ciudad de Murcia, y representada por el Procurador don José López Mesas, bajo la dirección del Letrado D. Joaquín Codornú, sin

que haya comparecido en los autos el D. Ricardo Pérez López,

Fallo:

Que debo declarar y declaro fraudulenta la quiebra de D. Ricardo Pérez López, ordenando, en su virtud, se saque testimonio para proceder criminalmente contra el quebrado, comprensivo de los particulares siguientes: diligencias de los embargos practicados en bienes de D. Ricardo Pérez en los juicios ejecutivos acumulados a estos autos de quiebra; diligencia de ocupación de bienes; informes del Ministerio Fiscal, del Juez Comisario y de la Sindicadora de la quiebra; testimonio de esta sentencia, y testimonio en relación de los particulares necesarios que se estimen convenientes al efecto, cuyo testimonio se remitirá con el oportuno oficio al señor Juez de guardia para la incoación por el que corresponda del sumario conducente, en su caso, se una al que ya se tramita en el Juzgado de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, con el número seiscientos cincuenta y seis de mil novecientos veintiséis, en virtud de denuncia de la Sociedad «El Aluminio», de Murcia, por quebrantamiento de depósito.

Notifíquese esta sentencia al D. Ricardo Pérez López por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, mediante su estado de rebeldía, librándose también para ello el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo a que corresponde el pueblo del último domicilio de aquél y reside su familia. Y hágase contra esta declaración en las demás piezas separadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Méndez Novoa.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José Méndez Novoa, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que sirva de notificación a D. Ricardo Pérez López, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Ante mí,

Pedro Alvarez Castellanos

Manuel de Santos

(A.—1.814)

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, se sigue el expediente promovido por doña Catalina Chalbau Pelletan, en solicitud de que se declare la presunción de muerte de su hermano D. Federico Chalbau Pelletan, hijo de D. Evaristo y doña Adelaida, vecino que fué de esta Villa de Madrid, habiendo desaparecido de España hace cerca de cuarenta años, saliendo para América, sin que desde la época de su marcha se haya vuelto a tener noticias de su paradero, al objeto de que los herederos de su otro hermano D. Eduardo, entre ellos el D. Federico, puedan entrar en posesión de los bienes de dicho D. Eduar-

do Chalbau, cuya petición ha sido ya publicada, por dos veces, mediante edictos insertos en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, de los días trece de Abril y veinticuatro de Julio del corriente año, llamando al ausente D. Federico Chalbau Pelletan y a los que en su caso se creyeran con derecho a su herencia o a la administración de sus bienes, para que comparecieran ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de los plazos de dos meses, habiendo transcurrido los mismos sin haberse presentado ni el presunto fallecido ni persona alguna alegando derecho alguno a la herencia o administración de los bienes del D. Federico Chalbau.

En su virtud se publica este tercero y último edicto a los mismos fines que los dos anteriores, previniendo a los que se consideren con derecho a los bienes del D. Federico Chalbau o a su administración, que al comparecer a reclamarlos lo verifiquen justificándolo con los correspondientes documentos, y que transcurridos que sean los dos últimos meses que al efecto se señalan, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, se declarará la presunción de muerte del D. Federico Chalbau y lo demás que sea procedente en cuanto a los bienes o administración de los mismos de dicho señor, parando, en su caso, a las personas a quienes interesen y no lo reclamen, el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, veintiocho de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Méndez Novoa

(A.—1.815)

Más Iturrería (Fernando), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, 51 duplicado, procesado por estafa, sumario número 316 929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor González Bernabé, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 18 de Septiembre de 1929.

El Secretario,

P. S.

(Firmado)

V.º B.º

El Juez,

José Méndez Novoa

(B.—1.386)

Navarro Santos (Hilario), hijo de Juan y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Olías, 8, piso primero, procesado por hurto, sumario 338-929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, con el fin de notificarle un auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de Septiembre de 1929.

El Secretario,

P. S.

Anselmo de Lope

José Méndez Novoa

(B.—1.399)

### Juzgados municipales

#### CONGRESO

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito del Congreso, en el juicio verbal seguido a instancia de D. Manuel Asegurado, en representación de D. Miguel Colomer, contra D. Juan Delgado, sobre pago de cantidad, por virtud del presente se sacan a la venta, por primera vez y en pública subasta, diferentes enseres y géneros embargados al deudor en su establecimiento, calle de Sebastián Elcano, número once, los que han sido tasados en la cantidad de mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas veinticinco céntimos.

Para dicho acto se ha señalado el día siete de Noviembre próximo y hora de las diez y treinta del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del León, número cuarenta y cuarenta y dos, segundo, el que tendrá lugar con arreglo a las prevenciones determinadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL*, expido el presente en Madrid, a veintiséis de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

(Firmado)

(A.—1.813)

#### AREVALO

Don Mariano Velázquez de Frutos, Juez municipal de la ciudad de Arévalo.

Por el presente, a virtud de diligencias que instruyo sobre lesiones, cito al lesionado José Gómez Rodríguez, de treinta y cuatro años, soltero, natural de Lugo, hijo de Ramón y de Dolores, que se halló domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, el que, en 22 de Septiembre del año último, le fueron causadas dichas lesiones en el tren número 14, rápido de Irún, al llegar a la estación de esta Ciudad, con motivo de incendiársele las ropas de Ewaed Percival Jones, de cincuenta años de edad, natural de Liverpool, hijo de Robert y Mary, comisionista de frutos, a quien también se cita; el primero para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que aparezca ésta en el *BOLETÍN OFICIAL* y *Gaceta de Madrid* y en el de esta provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la Casa Consistorial de esta Ciudad, a prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense de este partido, y el segundo a declarar acerca del hecho ocurrido, ya que se ignoran sus actuales domicilios y paraderos.

Dado en Arévalo, a 16 de Septiembre de 1929.

P. S. M.,

El Secretario,

Manuel Pereira

Mariano Velázquez

(Núm. 2.519)

(B.—1.533)

#### BRUNETE

Don Gregorio Arroyo Pardo, Juez municipal suplente en funciones de propietario de esta villa de Brunete,

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se

anuncia para su provisión en concurso de traslado, por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, para que los aspirantes a ellas presenten sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Navalcarnero, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Este término municipal consta de 1.556 habitantes, no teniendo el Secretario otra retribución que los derechos de Arancel.

Brunete, 6 de Septiembre de 1929.

El Juez municipal suplente,

Gregorio Arroyo

(Núm. 2.536)

#### CARABANCHEL BAJO

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal de Carabanchel Bajo en autos de juicio verbal civil promovidos por D. Plácido Carnicer Serón, como cesionario de la Casa Richard Gans, contra D. Cayetano Más, industrial y vecino de Crevillente (Alicante), sobre reclamación de cantidad, y como ejecución de la sentencia dictada, se saca a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día nueve del próximo Noviembre, a las doce horas del mismo,

Una máquina realizadora, tipo sesenta, corriente ciento diez voltios alterna, seminueva, marca «A. F.».

Por la suma de seiscientos cincuenta pesetas, importe de la tasación.

Y lo que se anuncia por el presente para los que quieran tomar parte en dicha subasta, previniéndoles:

Que han de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha tasación; y

Que se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Carabanchel Bajo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

José María Díaz

V.º B.º

El Juez municipal,

Luis F. Castro

(A.—1.806)

### MARRUECOS OLIVARERO (Sociedad Anónima)

#### CONVOCATORIA

Por el presente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 28, apartado 3.º, de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día cuatro de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en su domicilio Social, Fernández de la Hoz, número 25.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es necesario depositar, con anterioridad de tres días a la fecha de la celebración, un mínimo de diez acciones, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 13, apartado A, de los citados Estatutos.

Los acuerdos sobre lo que ha de versar la deliberación de la Junta serán:

Primero

Nombramiento de un Consejero.

Segundo

Designar nuevo Vicepresidente.

Madrid, veinticinco de Octubre de mil novecientos veintinueve.

Por el Presidente del Consejo

de Administración,

Francisco Belmonte,

Secretario

(A.—1.807)

### BANCO HISPANO AMERICANO

Habiéndose extraviado el resguardo número 1.758 de 10.000 pesetas, expedido a favor de D. Esteban Salazar Cologan y doña Eugenia Fernández Cuervo, Condes del Valle de Salazar, indistintamente, el día 25 de Febrero de 1920, correspondiente a un depósito intransmisible constituido por dichos señores en este Banco, se anuncia al público por segunda vez, en cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos.

Madrid, 30 de Octubre de 1929.

(D.—184)

### AVISO

Se ha traspasado la carnicería y salchichería sita en esta Corte, calle de Toledo, número 113, de la propiedad de D. Mateo Merino, a D. Pablo Quiroga.

Lo que se hace saber por medio del presente aviso, para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

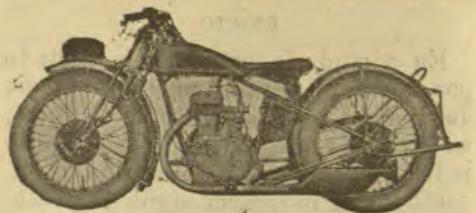
(A.—1.805)

### Secretarías Ayuntamiento

#### Primera categoría

Preparación, oposiciones, convocatorias, por Director Academia Derecho, Infantas, 40, y un Abogado del Estado, Jefe.

(A.—1.817)



F. N.

LA MOTOCICLETA PREFERIDA

Contado — Plazos

LE GRIMPEUR

LA MOTO DE UTILIDAD

900 pesetas

A. H. TEJEDOR—Mendizábal, 6

Teléfono 35.485 — MADRID

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 74

Teléfono 53.202